



**Política  
de Responsabilidad Social  
Corporativa de  
DURO FELGUERA, S.A.**

23 / 12 / 2015

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	OBJETO DE LA POLÍTICA.....	2
III.	PRINCIPIOS GENERALES.....	2
IV.	ESTRATEGIA CORPORATIVA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA ....	3
V.	PRÁCTICAS CONCRETAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA RELATIVAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS .....	4
	V.1. COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS .....	4
	V.2. COMPROMISO CON LOS CLIENTES .....	5
	V.3. COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES.....	6
	V.4. COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS E INVERSORES .....	7
	V.5. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.....	8
	V.6. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS, EL RESPETO A LAS PERSONAS Y LA DIVERSIDAD .....	9
	V.7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y LAS COMUNIDADES LOCALES EN LAS QUE OPERA .....	10
	V.8. COMPROMISO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ILEGALES.....	10
	V.9. COMPROMISO EN MATERIA FISCAL .....	11
VI.	COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS .....	11
VII.	MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DE LOS RIESGOS NO FINANCIEROS, LA ÉTICA Y LA CONDUCTA EMPRESARIAL.....	12

## I. INTRODUCCIÓN

- El Consejo de Administración de Duro Felguera, S.A. ("**DURO FELGUERA**", "**DF**" o la "**Compañía**") tiene atribuida como facultad indelegable la **aprobación**, entre otras, de la **Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Compañía y del grupo** del que es entidad dominante ("**grupo DURO FELGUERA**").
- En este mismo sentido, las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el "**Código de Buen Gobierno**"), aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, señalan la necesidad de que las sociedades cotizadas definan y promuevan "*una política adecuada de responsabilidad social corporativa, como facultad indelegable del Consejo de Administración, ofreciendo de forma transparente información suficiente sobre su desarrollo, aplicación y resultados; y que deberá incluir los principios y compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés*".
- De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA ha acordado en su sesión de 23 de diciembre de 2015, aprobar la presente **Política de Responsabilidad Social Corporativa de DURO FELGUERA, S.A.** (la "**Política**"), que recoge los principales aspectos y compromisos de la Compañía y su grupo en materia de responsabilidad social corporativa.

## II. OBJETO DE LA POLÍTICA

- Esta Política tiene por **objeto** establecer **los principios básicos y el marco general de actuación que servirán de base a la estrategia y prácticas de responsabilidad corporativa asumidas por la Compañía**, todo ello de conformidad con la normativa aplicable, las normas internas de DURO FELGUERA y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

## III. PRINCIPIOS GENERALES

- La presente Política, y en particular, la estrategia y planes de responsabilidad social corporativa de la Compañía, se desarrollarán teniendo en cuenta los siguientes **principios generales**:
  - Firme compromiso con el **respeto al medioambiente** en la ejecución de todos sus proyectos.
  - Estricta **política de seguridad y prevención** en lo que afecta a sus profesionales, sus instalaciones y a la ejecución de sus obras.
  - **Políticas de calidad** tendentes a la **mejora continua** de los procesos en todas las líneas de negocio del grupo, así como de los proyectos y servicios prestados por la Compañía a sus clientes.

- Acciones continuas de **formación para los profesionales de la Compañía**, tanto en lo relativo a la ejecución de grandes proyectos como en las diferentes materias técnicas que inciden en los diferentes negocios.
- **Incorporación de jóvenes profesionales a la plantilla**, facilitándoles formación y una carrera profesional acorde con un **perfil de negocio internacional**.
- **Transparencia** en todo lo que se refiere a las **relaciones con accionistas e inversores**, tanto a través de sus comunicaciones vía página web como mediante la participación activa en diferentes foros nacionales e internacionales.
- **Estrategia de diálogo continuo con los agentes sociales** en materia laboral.
- Colaboración con el **desarrollo de las comunidades en las que ejecuta proyectos**, contribuyendo a implementar diferentes tipos de infraestructuras necesarias en el entorno.
- **Colaboraciones de tipo social, cultural y deportivo** con diversas organizaciones en los territorios en los que desarrolla su actividad.
- **Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Compañía y las prácticas de buen gobierno corporativo asumidas por DURO FELGUERA**, fomentando asimismo la cooperación con las autoridades y organismos reguladores.

#### **IV. ESTRATEGIA CORPORATIVA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

- Sin perjuicio de los compromisos concretos que pueda asumir la Compañía con los distintos grupos de interés, **la estrategia corporativa de DURO FELGUERA relativa a la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales**, además de basarse en los principios generales señalados anteriormente, estará orientada, en particular, a la consecución de un **modelo de negocio** y a la fijación de estrategias y **objetivos empresariales** que sean **sostenibles y socialmente responsables**.
- Asimismo, la Compañía perseguirá la mejora de la competitividad del grupo mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la **innovación, la diversidad, la igualdad de oportunidades, la eficiencia, la rentabilidad y la sostenibilidad**.
- Adicionalmente, DURO FELGUERA fomentará la aplicación de los **principios de igualdad, participación informativa, transparencia y confianza en las relaciones con sus grupos de interés**, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades presentes y futuras de la sociedad.
- En este sentido, la estrategia corporativa de DURO FELGUERA tendrá entre sus prioridades **la contribución al desarrollo de las comunidades locales y territorios** en los que el grupo esté

presente, tratando de maximizar los beneficios económicos, sociales y medioambientales de su actividad para todos ellos.

- A tal efecto, la Compañía tratará, en la medida de lo posible, de fomentar la **reducción de los impactos negativos** de su actividad, todo ello mediante el **fomento de una gestión responsable y sostenible de los riesgos inherentes al desempeño de los proyectos** del grupo DURO FELGUERA.
- En el marco de lo anterior, la Compañía velará en todas sus actuaciones por el **estricto cumplimiento de la legislación vigente, las normas internas, las Recomendaciones de buen gobierno y demás prácticas de responsabilidad social corporativa** que resulten de aplicación en cada momento.

## **V. PRÁCTICAS CONCRETAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA RELATIVAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS**

- La **estrategia corporativa de DURO FELGUERA** estará basada, entre otros aspectos, en una actuación sostenible, **orientada a aportar valor añadido a la Compañía y a sus grupos de interés**. En este sentido, en el marco de la presente Política, DURO FELGUERA asumirá los siguientes **compromisos concretos de actuación** respecto de sus principales grupos de interés.

### **V.1. COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS**

- Los **profesionales de DURO FELGUERA** son su **principal activo**, y de ellos dependerá el éxito de la sostenibilidad y la eficacia social y económica de la Compañía, por lo cual DURO FELGUERA velará especialmente por el bienestar de sus empleados.
- En particular, la relación de DURO FELGUERA con sus empleados se regirá por las siguientes **directrices**:
  - **Prohibición** de cualquier tipo de **discriminación en el ámbito laboral o profesional** por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad.
  - Respeto de la **libertad de asociación y negociación colectiva**.
  - Apoyo y compromiso en la aplicación de las políticas públicas establecidas para **promover una mayor igualdad de oportunidades** y para el fomento de una **cultura corporativa basada en el mérito**.
  - **Selección y promoción de sus profesionales** teniendo en cuenta los **criterios de mérito y capacidad**, así como las competencias y el desempeño de las funciones requeridos para el puesto de trabajo.
  - **Promoción del crecimiento profesional de los empleados** de DURO FELGUERA, garantizando la objetividad de los procesos de evaluación, la apreciación del desempeño y la promoción interna.

- DURO FELGUERA **promoverá el desarrollo profesional y personal de todos sus profesionales y prohibirá cualquier clase de discriminación** garantizando en todo momento **la igualdad de oportunidades** y fomentando la **diversidad** a través de sus políticas de actuación y demás procedimientos internos.
- Asimismo, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA **promoverá la participación activa de todos sus profesionales en los planes de formación** que la Compañía pondrá a su disposición, implicándose en su propio desarrollo, y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias, con el fin de favorecer su progreso profesional y aportar valor a los clientes, a los accionistas de la Compañía y a la sociedad en general.
- DURO FELGUERA impulsará y potenciará la **actuación preventiva y la mejora continua de sus niveles de seguridad y salud en el trabajo**, tanto del personal propio como del externo, y tendrá muy presentes las exigencias de la legislación española e internacional en materia de **prevención de riesgos laborales**.
- Como reflejo de su compromiso en esta materia, el Consejo de Administración de la Compañía velará por el establecimiento de unos **Criterios de prevención de riesgos laborales y salud** que contemplen una gestión eficiente de los riesgos laborales en todas sus filiales así como en todos los países donde opere la Compañía, y que se inspirará, entre otros, en los siguientes **principios**:
  - La **prevención de riesgos laborales** como garantía para la seguridad y la salud de su personal, así como la vía para evitar posibles daños en las instalaciones en las que éste desarrolle su actividad, que aplicará en todas las funciones que desempeñen, ya sean industriales, comerciales o de servicios.
  - Implantación, mantenimiento, revisión y mejora continua de un **Sistema de Gestión y Prevención de riesgos laborales** con el fin de mejorar las condiciones laborales de sus empleados y de reducir los índices de siniestralidad.
  - Ejercicio por parte de sus profesionales de la actividad laboral en las **mejores condiciones para el trabajador** y el entorno en el que operen.
  - Desarrollo de una **cultura formativa eficaz en materia de prevención de riesgos laborales**.

## V.2. COMPROMISO CON LOS CLIENTES

- En las relaciones de DURO FELGUERA y su grupo con sus clientes, el Consejo de Administración de la Compañía actuará guiado por las siguientes **directrices**:
  - Búsqueda de la máxima **profesionalidad y calidad** en los servicios prestados a los clientes.
  - Fomento de la **objetividad, la veracidad y la transparencia** como principios rectores de las relaciones entre la Compañía y sus clientes.

- Fomento de la **corrección**, la **urbanidad y la afabilidad** en las relaciones con los clientes, respetando en todo momento sus respectivos derechos, sensibilidades y diversidades.
  - **Refuerzo de la imagen ambiental** de la Compañía y su grupo de cara a sus clientes.
  - **Seguimiento continuo de la calidad del servicio prestado** a sus clientes.
  - **Cumplimiento y aplicación** de las disposiciones del **Código General de Conducta de la Compañía**.
- La Compañía tendrá como **prioridad la calidad y la mejora continua en la ejecución de sus proyectos y en la prestación de sus servicios**. En este sentido, la gestión de calidad de DURO FELGUERA estará diseñada para **garantizar el establecimiento, la implementación y la supervisión del cumplimiento** tanto de los requisitos propios del grupo, de sus clientes y de sus proveedores, así como de todos aquellos requisitos legales en los países donde el grupo ejecute sus proyectos.

A tal efecto, la Compañía desarrollará e implementará diversos **sistemas de Gestión y control de calidad certificados**.

- DURO FELGUERA se esforzará en la **consolidación de sistemas de calidad** que aseguren, garanticen y mejoren continuamente todos sus procesos, con el objetivo último de **garantizar una cultura de calidad** en todas las líneas de negocio del grupo. A tal efecto, la actuación de la Compañía en materia de calidad estará orientada a la consecución de los siguientes **objetivos**:
- **Organización centrada en el cliente**, identificando, comprendiendo y transmitiendo a todos los niveles de la organización las necesidades, requerimientos y expectativas de los mismos.
  - **Mejora continua** como objetivo permanente que incremente la ventaja competitiva y aumenta la flexibilidad de respuesta a las demandas y oportunidades del mercado.
  - **Colaboración con suministradores y socios** que, como conocedores de sus respectivas áreas de actuación, serán el punto de partida de la cadena de valor que ofrece a sus clientes.
  - **Eficiencia y orientación internacional de la gestión** hacia objetivos determinados con carácter previo.

### V.3. COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES

- En las relaciones del grupo DURO FELGUERA con sus proveedores, el Consejo de Administración de la Compañía actuará guiado por las siguientes **directrices**:
- Adopción de prácticas responsables en la **gestión de la cadena de suministro**, a través de la difusión de iniciativas sostenibles.
  - **Impulso de la responsabilidad social de los proveedores**, procurando que todos los proveedores de la Compañía cumplan con los principios y valores de DURO FELGUERA

en materia de ética empresarial, prácticas laborales, la salud y seguridad, el medio ambiente, la calidad y seguridad de los productos y servicios comercializados.

- Contratación de aquellos **proveedores que respeten los derechos humanos y cumplan con los derechos laborales** reconocidos en la legislación nacional e internacional de los territorios en los que operen.
- Fomento de la **objetividad, la veracidad y la transparencia** como principios rectores de las relaciones entre la Compañía y sus proveedores.
- **Refuerzo de la imagen ambiental** de la Compañía y su grupo de cara a sus proveedores.
- **Cumplimiento y aplicación** de las disposiciones **del Código General de Conducta de la Compañía**, así como de los **reglamentos y prácticas de seguridad con proveedores** que estén en vigor en la Compañía.

#### V.4. COMPROMISO CON LOS ACCIONISTAS E INVERSORES

- El Consejo de Administración de DURO FELGUERA adoptará las medidas necesarias para asegurar la **creación de valor para sus accionistas e inversores**, facilitará el ejercicio de sus derechos, procurando garantizar la aplicación del **principio de igualdad de trato** de aquellos accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.
- Asimismo, la actuación de la Compañía respecto de sus accionistas e inversores se guiará por las siguientes **directrices**:
  - **Implicación de los accionistas e inversores en las actividades de la Compañía** y, especialmente, en los ámbitos del gobierno corporativo y la responsabilidad social corporativa.
  - **Diálogo activo con sus accionistas e inversores**, velando por la igualdad de trato de todos aquellos accionistas e inversores que se encuentren en condiciones idénticas, y que se guiará de acuerdo con las **directrices** de la *Política de Información, Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto*, que aprobará el Consejo de Administración de la Compañía.
  - Fomento de la **participación informada y responsable de sus accionistas** con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas, procurando facilitar el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos así como garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato de aquellos accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.
  - **Protección de la participación de los accionistas en el capital** de la Compañía.
- En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA **facilitará en todo momento a los accionistas, inversores y al público en general la información sobre la marcha de la Compañía** exigida por la Ley y en las normas internas de DURO FELGUERA, así como toda aquella que el Consejo considere conveniente.



## V.5. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE

- Como se ha señalado anteriormente, DURO FELGUERA integrará la variable ambiental en su gestión estratégica y, en particular, **la sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente**, como factores esenciales para mantener el éxito de la Compañía y su grupo.
- A estos efectos, DURO FELGUERA **promoverá y fomentará la protección y conservación del medio ambiente** implicando a sus consejeros, directivos y empleados, así como al grupo en su conjunto, todo ello a través de la mejora continua, la integración del **concepto de sostenibilidad** en el proceso de adopción de decisiones y la evaluación del impacto de su actividad en los territorios en los que opere.
- A tal efecto, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA velará por que la **ejecución de los proyectos y la prestación de los servicios** llevados a cabo por la Compañía y su grupo se realicen **de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente** y, en particular:
  - La **gestión ambiental** tratará de compatibilizar el equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible de la Compañía.
  - La Compañía realizará periódicamente **evaluaciones ambientales** de los distintos aspectos asociados a cada una de sus actividades, identificando y valorando los impactos ambientales que generan.
  - La Compañía coordinará e impulsará iniciativas innovadoras con el fin de mejorar la **eficacia, la eficiencia y el desarrollo sostenible** de sus proyectos.
  - El **compromiso de DURO FELGUERA con el entorno** se concretará en la implantación de un **Sistema de Gestión Ambiental** cuyo objetivo será controlar y minimizar los impactos ambientales que las actividades de las sociedades del grupo generen sobre el medio ambiente.
- En desarrollo de las anteriores previsiones, el Consejo de Administración de DURO FELGUERA velará por el establecimiento de unos **Criterios en materia medioambiental** orientados a la consecución de los siguientes **objetivos**:
  - Integrar la variable ambiental y el **respeto al entorno natural** en la estrategia del grupo.
  - Asegurar permanentemente la **compatibilidad del rendimiento económico y de la protección del medio ambiente**.
  - Permanente **adecuación y mejora del Sistema de Gestión Ambiental** de la Compañía a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo y un entorno en constante evolución.
  - **Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación** mediante la detección, evaluación y gestión de los **riesgos medioambientales**, todo ello en el marco de una **utilización sostenible de los recursos**.

- **Fomento**, con carácter preventivo, de la **investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y procesos** con el fin de minimizar los impactos ambientales así como contribuir a hacer frente al **cambio climático** y demás retos ambientales.
  - **Información y formación a los empleados** sobre los efectos derivados del desarrollo de proceso y productos del grupo, para **minimizar los efectos negativos de su actividad** sobre el medio ambiente.
  - **Estricto cumplimiento de la legislación y normativa** vigentes en materia **medioambiental**.
- Como complemento al Sistema de Gestión Ambiental, DURO FELGUERA podrá desarrollar **procedimientos y manuales específicos** cuyo objetivo será, entre otros aspectos, **reducir los impactos ambientales de su actividad** así como reforzar la imagen social y ambiental de la Compañía de cara a sus distintos grupos de interés.

#### **V.6. COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS, EL RESPETO A LAS PERSONAS Y LA DIVERSIDAD**

- De conformidad con las previsiones del *Código General de Conducta de Duro Felguera, S.A.*, la Compañía asumirá las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con **total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas**.
- En línea con lo anterior, DURO FELGUERA desarrollará su actividad teniendo en todo momento presente su **compromiso firme con la defensa y protección de los derechos humanos y libertades públicas y, en particular:**
- **Rechazará cualquier manifestación de acoso** físico, psicológico, moral o de **abuso de autoridad**, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.
  - Garantizará el **respeto profesional y la colaboración mutua** de los profesionales de la Compañía y de las empresas o entidades colaboradoras externas, propiciando un trato cordial y respetuoso y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.
  - Tendrá como **prioridad el desarrollo integral de la persona** y facilitará el **equilibrio entre la vida profesional y personal**.
  - Reconocerá los **derechos de las minorías étnicas en los países donde desarrolle sus operaciones**, rechazando el trabajo infantil y, en general, cualquier otra forma de explotación.
  - Garantizará el **respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia**, fomentando en todo momento **la diversidad, la inclusión social y un entorno laboral adecuado, digno y profesional**.

## V.7. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD Y LAS COMUNIDADES LOCALES EN LAS QUE OPERA

- En el marco del fomento de una cultura corporativa internacional y el nuevo contexto de los negocios a escala global, DURO FELGUERA estará comprometida con el **desarrollo económico y social de las comunidades locales** de los territorios en los que opere. A estos efectos:
  - Promoverá actuaciones e iniciativas que causen un **impacto positivo en la sociedad**.
  - Desarrollará su labor de **acción social** en ámbitos tales como la prevención de accidentes laborales, la promoción de la seguridad y la salud y el medio ambiente.
  - Fomentará las actividades de **investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)**, teniendo como eje el desarrollo sostenible de las comunidades en las que opere y el fomento de las energías renovables.
  - Reforzará la **confianza y la cooperación con las distintas comunidades locales** de aquellos territorios en los que la Compañía esté presente.

## V.8. COMPROMISO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ILEGALES

- La actuación de la Compañía deberá en todo caso **cumplir con las normas legales vigentes en todos los países en los que opere**, respetando las **normas internas de conducta** de DURO FELGUERA, y adecuándose a las **mejores prácticas de buen gobierno corporativo** que asuma en cada momento y, en particular, estableciendo mecanismos que permitan la **prevención de conductas ilegales**.
- En particular, el Consejo de Administración de la Compañía velará por el **cumplimiento estricto de los compromisos asumidos en materia anticorrupción**.
- En este sentido, el Código General de Conducta **prohibirá la corrupción en todas sus formas** y, en particular, las conductas que consistan en:
  - Ofrecer, prometer o entregar, directa o indirecta, algo de valor con la finalidad de influir en el receptor para que realice o no realice algún acto en beneficio o como ventaja para la Compañía, otras sociedades del grupo o cualquier tercero.
  - Pedir, aceptar o recibir algo de valor como contraprestación por la realización o la no realización de alguna actuación en beneficio o como ventaja para cualquier tercero.
- Como manifestación de su **compromiso con la prevención de conductas ilegales**, los compromisos de la Compañía y su grupo en materia anticorrupción y la prevención de conductas ilegales serán objeto de desarrollo en el *Modelo de Prevención de Delitos de Duro Felguera, S.A* que aprobará en el Consejo de Administración de DURO FELGUERA, que se basará en el **análisis específico de los riesgos penales** propios del tamaño y modelo organizativo del Grupo y de las actividades concretas desarrolladas por el mismo.

## V.9. COMPROMISO EN MATERIA FISCAL

- DURO FELGUERA y su grupo **desarrollarán e implementarán una estrategia fiscal responsable**, que estará presidida por la ética en sus actuaciones, cuyos principios y criterios básicos serán desarrollados en la *Política fiscal corporativa de Duro Felguera, S.A.*
- Como manifestación de este compromiso, la actuación de DURO FELGUERA y su grupo en materia fiscal se guiará por las siguientes **prácticas fiscalmente responsables**:
  - **Transparencia y veracidad informativa:** el Consejo de Administración de DURO FELGUERA velará por la transparencia y facilitará el acceso a la información que se estime relevante en el ámbito tributario y, en particular, a toda aquella información fiscal y contable sobre la actividad del grupo DURO FELGUERA que la Compañía pueda proporcionar a partes legítimamente interesadas.
  - **Buena fe y cooperación con las autoridades tributarias competentes:** la Compañía colaborará y cooperará de buena fe con la Administración Tributaria española y con cualesquiera otras autoridades tributarias competentes.
  - **Principio de prudencia:** la Dirección de DURO FELGUERA desarrollará la presente Política de forma razonable y prudente. A tal efecto, la Compañía valorará con carácter previo los posibles riesgos e implicaciones fiscales derivados de sus decisiones y estrategias, actuando en todo momento de una forma responsable en relación con la asunción de riesgos de naturaleza fiscal.
  - **Cumplimiento de la normativa aplicable y adecuación a las mejores prácticas fiscales:** los acuerdos que se adopten en relación con la estrategia fiscal de la Compañía deberán, en todo caso, cumplir con la Ley y la restante normativa que resulte de aplicación, respetar las normas internas de DURO FELGUERA y adecuarse a las mejores prácticas fiscales.

## VI. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

- DURO FELGUERA desarrollará e implementará una **estrategia de comunicación transparente y responsable**, con el objetivo de fomentar la participación y la transparencia informativa en el marco de las relaciones entre DURO FELGUERA y sus distintos grupos de interés, y que evite asimismo **la manipulación informativa y proteger la integridad y el honor** de todos los implicados.
- Asimismo, DURO FELGUERA pondrá a disposición de sus distintos grupos de interés diversos **canales de comunicación, participación y diálogo**.
- Tanto los principios de la estrategia de comunicación como los canales de comunicación, participación y diálogo con los principales grupos de interés, se recogerán en la *Política de Información, Comunicación y Contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de*

voto de Duro Felguera, S.A. que aprobará el Consejo de Administración de la Compañía, y que se basará en los siguientes **principios**:

- **Principio de transparencia y veracidad informativa:** el Consejo de Administración de DURO FELGUERA fomentará la transparencia, veracidad e inmediatez en la difusión de la información en las comunicaciones con los distintos grupos de interés.
- **Principio de continuidad, accesibilidad e inmediatez en la información:** el Consejo de Administración de DURO FELGUERA velará en todo momento por que la comunicación e información con sus accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y demás grupos de interés sea continuada, facilitando el acceso permanente a los distintos canales de comunicación.
- **Principio de igualdad de trato y no discriminación:** el Consejo de Administración de DURO FELGUERA velará por la igualdad de trato, la protección y reconocimiento de los derechos e intereses legítimos de todos aquellos accionistas e inversores que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés facilitando el ejercicio de los derechos.
- **Cumplimiento, supervisión y seguimiento de la legislación vigente, las normas internas de la Compañía, y las prácticas de buen gobierno corporativo asumidas por DURO FELGUERA,** fomentando asimismo la cooperación con las autoridades y organismos reguladores.

## **VII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN DE LOS RIESGOS NO FINANCIEROS, LA ÉTICA Y LA CONDUCTA EMPRESARIAL**

- En el marco de la presente Política, la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** de DURO FELGUERA será **responsable de la supervisión del desarrollo y aplicación de la Política**, estableciendo, en su caso, mecanismos concretos de supervisión, **informando al respecto al Consejo de Administración**.
- A su vez, la **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** de DURO FELGUERA, sin perjuicio de las demás competencias que le atribuyan las normas internas de la Compañía, tendrá entre sus **funciones**:
  - **La revisión de la presente política de responsabilidad corporativa de la Compañía**, velando por que esté orientada a la creación de valor. En particular, se asegurará de que ésta identifique el contenido mínimo exigible de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno.
  - **El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.**



- La **supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés** y la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

\*\*\*